

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 41,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071, Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (personal.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de acceso.

5.1 La composición de las Comisiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR es la que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del currículum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como Anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concurra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2 El acto de entrega del currículum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3 El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal Docente e Investigador y en la página web de la Universidad.

6.4 Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5 Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su currículum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.6 La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7 Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión.

7.1 Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal Docente e Investigador anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5 Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7 Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8 Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.2. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 6 de noviembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/9/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Actividad docente e investigadora: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Código: 2/9/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Dermatología.
Departamento: Medicina.
Actividad docente e investigadora: Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.

Código: 3/9/2007.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.
Actividad docente e investigadora: Procesos Químicos Industriales.

Código: 4/9/2007.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Departamento: Filosofía.
Actividad docente e investigadora: Filosofía del Lenguaje.

Código: 5/9/2007.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica.
Actividad docente e investigadora: Química Orgánica.

Código: 6/9/2007.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Actividad docente e investigadora: Estructura de Computadores.

Código: 7/9/2007.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Constitucional.
Departamento: Derecho Constitucional.
Actividad docente e investigadora: Derecho de la Unión Europea.

Código: 8/9/2007.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Física de la Tierra.
Departamento: Física Teórica y del Cosmos.
Actividad docente e investigadora: Sismología Volcánica.

Código: 9/9/2007.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fisiología.
Departamento: Fisiología.
Actividad docente e investigadora: Fisiología Humana.

Código: 10/9/2007.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Geometría y Topología.
Departamento: Geometría y Topología.
Actividad docente e investigadora: Geometría Diferencial.

Código: 11/9/2007.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Departamento: Filosofía.
Actividad docente e investigadora: Epistemología.

Código: 12/9/2007.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Departamento: Filosofía.
Actividad docente e investigadora: Filosofía de la Ciencia.

Código: 13/9/2007.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Departamento: Psicología Social y Metodología de las C.C.
Actividad docente e investigadora: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Código: 14/9/2007.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.
Departamento: Nutrición y Bromatología.
Actividad docente e investigadora: Nutrición y Bromatología.

Código: 15/9/2007.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología.
Actividad docente e investigadora: Sociología (2 plazas).

Código: 16/9/2007.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Actividad docente e investigadora: Didáctica de las Ciencias Sociales (Campus de Melilla).



Universidad de Granada

ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Registro

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento	
Departamento			
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria			
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE	

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación:			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
Docencia previa	
.....	
.....	

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....
.....

SOLICITA: ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firma:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DERMATOLOGÍA
 Código de la plaza: 2/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JULIÁN SÁNCHEZ CONEJO MIR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

VOCALES:
 - AMARO GARCÍA DÍEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - JAIME TORIBIO FÉREZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - ANTONI CASTELL RODELLAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - FERNANDO ESCOBAR JIMÉNEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - BLAS GIL EXTREMERA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - JOSÉ M. DE LA HIGUERA TORRES-FUCHOL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - FRANCISCO J. SALMERÓN ESCOBAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - MELCHOR ÁLVAREZ DE MON SOTO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .
 - EDUARDO DÍAZ-RUBIO Y GARCÍA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMELUTENSE DE MADRID .

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
 Código de la plaza: 1/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - DIEGO LIÑÁN NOGUERAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMELUTENSE DE MADRID .
 - PAZ ANDRÉS SÁENZ DE SANTAMARÍA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - ALEJANDRO J. DEL VALLE GÁLVEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .
 - LUCÍA MILLÁN MORO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - FRANCISCO ALDECOA LUZÁRAGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMELUTENSE DE MADRID .

VOCALES:
 - CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
 - JOSÉ JUSTE RUIZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - ANDREU OLESTI RAYO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
 Código de la plaza: 4/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - PASCUAL MARTÍNEZ FREIRE , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

VOCALES:
 - MANUEL GARCÍA-CARPINTERO SÁNCHEZ-MIGUEL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - ALFONSO GARCÍA SUÁREZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - JOSÉ MIGUEL SAGÜILLO FERNÁNDEZ-VEGA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - EULALIA PÉREZ SEDEÑO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - DANIEL QUESADA CASAJUNA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

VOCALES:
 - ENRIC CASABÁN MOYA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - MARÍA GRACIA MANZANO ARJONA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - RAMÓN JANSANA FERRER , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JESÚS EZQUERRO MARTÍNEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA
 Código de la plaza: 3/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - FERNANDO CAMACHO RUBIO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - PEDRO GONZÁLEZ TELLO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - VICENTE BRAVO RODRÍGUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - SEBASTIÁN SÁNCHEZ VILLASCLARAS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAÉN .
 - ANTONIO BÓDALO SANTOYO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - ANTONIO MARTÍN MARTÍN , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .

VOCALES:
 - JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - EMILIO MOLINA GRIMA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .
 - ANTONIO DE LUCAS MARTÍNEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .
 - FRANCISCO RODRÍGUEZ SOMOLINS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLETENSE DE MADRID .

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
 Código de la plaza: 6/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - ALBERTO SANTIAGO PRIETO ESPINOSA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - JULIO ORTEGA LOPERA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - JOSÉ LUIS BERNIER VILLAMOR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - IGNACIO ROJAS RUIZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - JOSÉ JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - FRANCISCO JOSÉ PELAYO VALLE , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - JUAN MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
 - MANCIA ANGUIITA LÓPEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - MIGUEL DAMAS HERMOSO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - PEDRO JESÚS MARTÍN SMITH , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA
 Código de la plaza: 5/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - ANDRÉS GARCÍA-GRANADOS LÓPEZ DE HIERRO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - GREGORIO ASENSIO AGUILAR , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - MANUEL GÓMEZ GUILLÉN , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - JOSÉ LUIS BOURDELANDE FERNÁNDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - ENRIQUE ÁLVAREZ-MANZANEDA ROLDÁN , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JOSÉ LUIS CASTEDO EXPÓSITO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

VOCALES:
 - SANTOS FUSTERO LARDIES , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JOSÉ FUENTES MOTA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - JUAN BOSCH CARTES , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - MARÍA DEL CARMEN CARREÑO GARCÍA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: FÍSICA DE LA TIERRA
 Código de la plaza: 8/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - EDUARDO BATTANER LÓPEZ
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

VOCALES:
 - JAIME PONS FÁBREGAS
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 - JESÚS M. IBÁÑEZ GODOY
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - GERARDO ALGUACIL DE LA BLANCA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - JOSÉ MORALES SOTO
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - ELISA BUFORN PEIRÓ
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

VOCALES:
 - SERGIO ALONSO OROZA
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 - CARLOS LÓPEZ CASADO
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - DIEGO CÓRDOBA BARBA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - MARÍA LUISA OSTE LÓPEZ
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL
 Código de la plaza: 7/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

VOCALES:
 - GREGORIO CÁMARA VILLAR
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 - JOSÉ MARÍA PORRAS JIMÉNEZ
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - BALDOMERO OLIVER LEÓN
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - MIGUEL PRESNO LINERA
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERRERA
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

VOCALES:
 - JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 - ANTONIO DE CABO DE LA VEGA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - ENRIQUE GUILLÉN LÓPEZ
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - JOSÉ CHOFRE SIRVENT
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
 Código de la plaza: 10/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - CEFERINO RUIZ GARRIDO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - JOAQUÍN PÉREZ MUÑOZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - JUAN DE DIOS PÉREZ JIMÉNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - VICENTE FELIPE MIGUEL MOLINA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - ANTONIO ROS MULERO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - SEBASTIÁN MONTIEL GÓMEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - FRANCISCO URBANO PÉREZ-ARANDA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - MANUEL MARÍA RITORÉ CORTÉS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - ILDEFONSO CASTRO LÓPEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAÉN .

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: FISIOLÓGIA
 Código de la plaza: 9/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - FRANCISCO J. MATAIX VERDÚ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - EMILIO MARTÍNEZ DE VICTORIA MUÑOZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - MAGDALENA LÓPEZ FRIAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - GUSTAVO BARJA DE QUIROGA LOSADA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMELUTENSE DE MADRID .
 - PILAR ARANDA RAMIREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - MARGARITA SÁNCHEZ CAMPOS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - SALVADOR ZAMORA NAVARRO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - JUAN LLOPIS GONZÁLEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - FRANCISCO A. LISBONA DELGADO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - MARÍA LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
 Código de la plaza: 12/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - DANIEL QUESADA CASAJUANA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

VOCALES:
 - ÁLVARO MORENO BERGARECHE , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - MAURICIO SUÁREZ ALLER , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMELUTENSE DE MADRID .
 - LUIS MIGUEL PERIS VIÑÉ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ALCÁZAR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JUAN VÁZQUEZ SÁNCHEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

VOCALES:
 - JAVIER ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - JOSÉ MANUEL FERREIROS DOMÍNGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - MARÍA JOSÉ FRÁPOLLI SANZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - ESTHER ROMERO GONZÁLEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
 Código de la plaza: 11/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - FERNANDO BRONCANO RODRÍGUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CARLOS III .

VOCALES:
 - JESÚS EZQUERRO MARTÍNEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - MARÍA JOSÉ FRÁPOLLI SANZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - JOSÉ LUIS PRADES CELMA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GIRONA .
 - LUIS MIGUEL PERIS VIÑÉ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - PASCUAL MARTÍNEZ FREIRE , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

VOCALES:
 - MANUEL GARCÍA-CARPINTERO SÁNCHEZ-MIGUEL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ALCÁZAR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - JESÚS VEGA ENCABO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - ÁNGEL MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA
 Código de la plaza: 14/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - FÁTIMA OLEA SERRANO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - ANA MARÍA TRONCOSO GONZÁLEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - MARÍA ANTONIA MURCIA TOMÁS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - JOSÉ JAVIER QUESADA GRANADOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - HERMINIA LÓPEZ GARCÍA DE LA SERRANA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ PARA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .
 - FRANCISCO MARTÍN BERMUDO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE .
 - MARINA VILLALÓN MIR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - MARÍA LUISA LORENZO TOVAR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
 Código de la plaza: 13/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - INMACULADA DE LA FUENTE SOLANA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCALES:
 - GERARDO PRIETO ADANES , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - CRISTINO PÉREZ MELENDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - ANTONIO JOSÉ ROJAS TEJADA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .
 - JOSÉ LUIS PADILLA GARCÍA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - MARÍA ISABEL BARBERO GARCÍA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .

VOCALES:
 - JOSÉ MUÑIZ FERNÁNDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - JOSÉ MARÍA SALINAS MARTÍNEZ DE LECEA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - IGNACIO MARTÍN TAMAYO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 - MARÍA DOLORES HIDALGO MONTESINOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
 Código de la plaza: 16/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - MARÍA GUZMÁN PÉREZ
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

VOCALES:
 - LUIS ARRANZ MÁRQUEZ
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 - CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ GARRIDO
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 - JUANA ANADÓN BENEDICTO
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - XAVIER HERNÁNDEZ CARDONA
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - JOAQUÍN PRATS CUEVAS
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

VOCALES:
 - ERNESTO GÓMEZ RODRÍGUEZ
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - ROSA MARÍA ÁVILA RUIZ
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - GABRIEL TRAVÉ GONZÁLEZ
 UNIVERSIDAD DE HUELVA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - FLORENCIO FRIERA SUÁREZ
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: SOCIOLOGÍA
 Código de la plaza: 15/9/2007

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - PEDRO CASTÓN BOYER
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

VOCALES:
 - MARIANO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍN
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - ÁNGEL MANUEL MOLINA MONTORO
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - JULIO IGLESIAS DE USSEL Y ORDIS
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - IGNACIO BRUNET ICART
 UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

VOCALES:
 - JUAN CARLOS DE PABLOS RAMÍREZ
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - JAIME ANDREU ABELA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - CARMEN GÓMEZ BUENO
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 - EDUARDO BERICAT ALASTUEY
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ANEXO IV

1. Datos personales.
Apellidos y nombre:
Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.
Nacimiento: Fecha, localidad y provincia
Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono
Categoría actual como docente:
Departamento o unidad docente actual:
Área de Conocimiento actual:
Facultad o Escuela actual:
Hospital y categoría asistencial actual (**):
2. Títulos académicos.
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Puestos asistenciales desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).
5. Actividad docente desempeñada.
Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.
6. Actividad asistencial desempeñada.
(**)
7. Actividad investigadora desempeñada.
8. Periodos de actividad investigadora reconocidos.
(De acuerdo con el R.D. 1086/1989) Número y años a que corresponden.
9. Publicaciones (Libros).
Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
10. Publicaciones (Artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
 - a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».
 - b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
 - c) Otras publicaciones en revistas.
11. Otras publicaciones.
12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas
13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.
14. Otros trabajos de investigación.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Tesis doctorales dirigidas.
17. Patentes.
18. Otras contribuciones de carácter docente.
19. Servicios instituciones prestados de carácter académico.
20. Enseñanza no reglada: cursos y seminarios impartidos.
Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Becas, ayudas y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura.
23. Actividad en empresas o profesión libre.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.
(*). Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.
(**) Sólo plazas vinculadas

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del referido texto legal y el artículo 37 del Decreto 145/2003, de 3 de junio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9.6.03), este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación aplicable.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (RDH); los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA); el Reglamento que regula el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga (BOJA de 16.8.05); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAP-PAC); las presentes bases de la convocatoria; y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y las normas estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de la jubilación.

b) Estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo para lo cual, la Comisión de Selección correspondiente y en su caso, podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Como se establece en el artículo 65 de la LOU, así como en el 17.7 del RDH, no podrán participar en nuevos concursos de acceso quienes no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza obtenida en un concurso de acceso previo.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga (UMA), en el plazo de veinte días